

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2225/13

Nro de Expediente:
5140-002750-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
27/5/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Adalgisa Martínez, dispuesta por Resolución N° 1062/13 de 11 de Marzo de 2013; se contrata a la ciudadana Sra. Analía Urban, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 756-E3/12, para cubrir 1 cargo de BACHILLER EN QUIMICA, para cumplir tareas en el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental.-

Montevideo, 27 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que ante la renuncia de la ciudadana Sra. Adalgisa Martínez, contratada por Resolución N° 1062/13 de 11 de Marzo de 2013, solicita la contratación de la ciudadana Sra. Analía Urban, según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 756-E3/12, dispuesto por Resolución N° 3005/12, de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3305 - BACHILLER EN QUIMICA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental - Departamento de Desarrollo Ambiental;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto respecto de la ciudadana Sra. Adalgisa Martínez, C.I.

Nº4.218.941, la Resolución Nº 1062/13 de 11 de Marzo de 2013, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente resolución.-

2º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Analía Urban, C.I. Nº 3.070.259, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 756-E3/12, dispuesto por Resolución Nº 3005/12, de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3305 - BACHILLER EN QUIMICA, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

